

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	COQUIMBO
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	Sección Juvenil Complejo Penitenciario La Serena, Modulo N° 76
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	Mayor de Gendarmería de Chile, Walter Navarrete Iturra.(S)
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	Suboficial Mayor David Pardo Frez. Cabo Primero, Ignacio Muñoz Ramos (S)
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	17-05-2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	04-05-2022

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Rubén García Tapia	SEREMI de Justicia y DD.HH Coquimbo	SEREMI DE JUSTICIA y DD.HH	Si	
Miguel Luarte Donoso	Corporación Opción	COLABORADORES ACREDITADOS	Si	
Patricia Rojas Morales	Colegio de Abogados La Serena	SOCIEDAD CIVIL	No	
Carlos Magna Rodríguez	Universidad de La Serena	MUNDO ACADEMICO	Si	
Yasna Rojas Rodríguez	Jefa de Estudios DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	Si	
Alain Maldonado Liberona	Juzgado de Garantía de La Serena	PODER JUDICIAL	Si	
Juan Pablo Torrejón Silva	Fiscalía Local La Serena	MINISTERIO PUBLICO	Si	
No aplica en regiones	No aplica	UNICEF	No	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

La capacidad de la sección es de 20 internos, con una cobertura al momento de la visita de 4 jóvenes. COVID-19 no ha tenido impacto en la capacidad de plazas de la SS.JJ

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se ha producido este tipo de situaciones. Sólo existe un ingreso reciente proveniente de CIP-CRC La Serena, pero no por tema COVID.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No hay sobrepoblación al momento de la visita.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Dada la baja de casos que históricamente se ha tenido, no se prevé este tipo de escenario.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Al momento de la visita, no existe distribución en base a criterios. Se estima que la población es "simil y homogénea". Los 4 jóvenes tienen sus habitaciones individuales en el mismo piso de la SS.JJ

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No existe antecedente al respecto.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Sección Juvenil no contempla ingreso de población femenina.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No cuentan con población trans al momento de la visita. De existir, se aplicarían criterios de resguardo generales implementadas por Gendarmería para población homosexual.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Sólo existe registro de salud en la ficha individual del joven, a propósito de su ingreso a la Sección.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Disponibilidad de espacio para la permanencia de los jóvenes.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

- No se distingue niveles de complejidad entre los jóvenes de la Sección, lo que podría orientar hacia planes de intervención más especializados.
- Se aplica instrumento IGI como estándar general de Gendarmería, con foco en el riesgo de reincidencia del sujeto.
- No se visualiza en los funcionarios presentes el día de la visita, la necesidad de contar con un protocolo en caso de ingreso de población transgénero a la sección, salvo criterios generales de Gendarmería

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Diferenciar niveles de complejidad de los casos, no necesariamente para establecer criterios de distribución, dado que se estima una población símil y homogénea, sino que para dotar de mayor particularidad los planes de intervención de cada joven de acuerdo a sus necesidades y recursos, orientado al desistimiento infraccional.
- Necesidad de considerar establecimiento de criterios respecto a ingreso de población transgénero o comunidad LGTBQ+

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Continúa la necesidad de contar con una propuesta, protocolo de actuación u otros, destinados a atender a la población trans juvenil que pudiese, en algún momento, recibir la SS.JJ.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Al momento de la visita la dotación de la SSJJ está compuesta por 7 funcionarios: Jefe de Sección (Suboficial Mayor de Gendarmería) , Jefe Técnico (Asistente Social, GENCHI), 2 profesionales responsables de caso y un profesional de intervención clínica, un terapeuta ocupacional, y un paramédico.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Se informa que la dupla de intervención se encuentra de lunes a viernes en la sección. No obstante, al momento de la visita, la terapeuta ocupacional es quién informa a la CISC de todos los talleres realizados a cada uno de los jóvenes, en ese contexto, no es posible establecer el rol del equipo de intervención, en estos u otros talleres o intervenciones.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

- Respecto de la dotación y número, parece ser la adecuada para la población vigente en la SSJJ (7 profesionales, 4 jóvenes)
- Las falencias a opinión de esta Comisión, se relaciona con la dificultad para describir y evidenciar el trabajo realizado sobre las necesidades individuales de cada joven ni los resultados de esas intervenciones. Según lo observado, se desarrollan talleres con contenidos comunes, aplicados sin enfoque individual. No es posible identificar en consecuencia, la relación entre estos “talleres tipo” y los objetivos de cada plan de intervención.
- No hay evaluación del resultado de los talleres aplicados, en consecuencia, no hay evidencia del trabajo del equipo, del impacto y pertinencia de sus intervenciones, ni de la coordinación entre el equipo parte de la dotación de la Sección Juvenil.
- Por otro lado, no hay trabajo en drogas, solo tamizaje. Sin intervención posterior. Falta en la dotación un profesional especializado en la materia.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

No hay contagio

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No aplica

6. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe un equipo de intervención estable.
- Hay una propuesta de talleres desarrollada por la Terapeuta Ocupacional, no observado en las rutinas de visitas anteriores.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se requiere personal especialmente calificado para trabajo en drogas.
- Al parecer, el trabajo directo con los jóvenes se realiza a través de talleres con contenidos previamente definidos, desarrollados exclusivamente, a impresión de la CISC, por la profesional Terapeuta Ocupacional. Falta mayor protagonismo del resto del equipo de intervención y orientación técnica en RPA por parte del Jefe Técnico de la SS.JJ.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Se requiere personal calificado para el trabajo en drogas.
- Si bien hay dupla, se requiere mayor presencia y vigilancia de las orientaciones técnicas y de forma permanente en RPA.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la dificultad asociada a la baja población que, eventualmente, impide optar a mejores y mayores prestaciones institucionales de la red pública.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

No existe espacio exclusivo destinado a implementar este tipo de medidas. Se utiliza el espacio de visitas para estos fines.

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, dispone de agua caliente y luz eléctrica de forma constante.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

- Al momento de la visita existen 4 jóvenes en la sección, cada uno cuenta con habitación individual, acceso a TV, luz natural a través de pequeñas ventanas, baño y ducha individuales. La capacidad total de habitaciones disponibles de la sección juvenil es de 20, en consecuencia, no se observa sobrepoblación en la sección juvenil.
- Los jóvenes cuentan con patio común, sala de visitas, sala de clases y comedor.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

- El patio sólo cuenta con un alero para proteger de las inclemencias del tiempo, lo que resulta insuficiente, para proteger de la lluvia o sol extremo, en caso de ser requerido para el desarrollo actividades o simple esparcimiento.

En visitas anteriores y producto del clima del momento, se observó a jóvenes protegiéndose del sol bajo frazadas dispuestas a modo de “carpas”, para generar algo de sombra.

- Si bien los jóvenes cuentan con baños al interior de sus habitaciones. Los inodoros se encuentran en pésimas condiciones de higiene. Se informa que los jóvenes son los encargados de su aseo (se les entrega productos de limpieza) y 1 vez al mes se realiza un aseo profundo por parte de la empresa a cargo de la concesión. No obstante, y a opinión de la CISC, lo observado no refleja lo informado o existe una especie de fatiga de material que no permite que los procedimientos de limpieza aplicados sean los suficientes para contar con inodoros apropiados para su uso. En este contexto, funcionarios de Gendarmería informan que el contrato de concesión, no permite el cambio de estos artefactos.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Resulta urgente tomar las medidas que resulten pertinentes para resolver el problema de higiene de los inodoros. Si efectivamente no es posible cambiar los artefactos, se recomienda al menos, estudiar la posibilidad de cambiar de habitación a los jóvenes, dado que existen 20 habitaciones y sólo 4 jóvenes en la sección.
- Se mantiene la observación respecto a la falta de un techo en el patio común, que proteja del sol y/o lluvia. El alero es insuficiente.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Se mantiene la observación respecto a la falta de un techo en el patio común, que proteja del sol y/o lluvia. El alero es insuficiente.
- No hay jóvenes autosegregados al momento de la visita

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Los funcionarios consultados conocen el plan y cadena de responsabilidad. Es necesario recordar que la sección Juvenil es parte del Plan General de Emergencias del CP La Serena.

Se informa que en el Plan de Contingencia se establece un puesto de mando, dirigidos por Jefe de Complejo Penitenciario La Serena, Inspector Técnico de Explotación y Gerente Explotación BAS S.A E.P. La Serena, quienes coordinan las necesidades tanto con el Personal de Gendarmería, Empresa Concesionaria al Interior del Establecimiento Penitenciario y a su vez las necesidades con los distintos organismos públicos participantes (Carabineros, P.D.I. SAMU, y/o Bomberos, etc.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Existe comunicación con el resto de CP La Serena a través sistema de radio y teléfonos. Las vías de evacuación se observan expeditas.

Extintores con mantención al día. Sin embargo, se observó un extintor apoyado en el piso y sin señalética.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

Se encuentran suspendidos desde inicio de COVID

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe conocimiento del plan de emergencia y las acciones de evacuación de la sección juvenil están integradas al plan general de CP La Serena. Cadena de mando clara.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

No se han realizado simulacros de emergencias por instrucción institucional en contexto COVID, lo que resulta entendible. No obstante, es esperable que, debido al distanciamiento de este tipo de ejercicios, se pierda alguna capacidad de reacción frente a emergencias. Sería importante retomar los ejercicios a la brevedad, una vez lo permita la situación sanitaria.

Según se informa. La última certificación de red húmeda y seca data del **08-01-2015**

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Revisar permanentemente ubicación de los extintores y su señalética. Además de estar con su mantención vigente, es importante que se encuentren a la altura recomendada y correctamente señalizados, para su facilitar su acceso.

Actualizar certificación de la red húmeda y seca del CP La Serena.

Es de interés de esta Comisión, tomar conocimiento del acta del próximo Comité Técnico, art.65 Rgto. LRPA. (acta inmediatamente posterior a la presente visita CISC).

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances. Se mantiene la necesidad de retomar simulacros y actualizar certificación de red húmeda y seca.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 "Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos,

Según informe previo, habría 2 hechos constitutivos de eventuales infracciones reglamentarias desde la última visita CISC, 2 jóvenes sancionados por infracciones reglamentarias sometidas a Comité de disciplina. Ambas infracciones serían de carácter grave.

Lógica es sancionatoria, se aplica la misma lógica aplicada por Gendarmería de Chile para la población penal adulta. No hay mirada en RPA.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

La sanción más aplicada observada en los expedientes, es la anotación negativa en su ficha personal.

De la revisión de los expedientes, no es posible establecer si el equipo de intervención de la SSJJ, realiza alguna acción dirigida para evitar repetición de los hechos o simplemente se ejerce la sanción antes descrita.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Según informe previo, 1 joven habría sido separado del grupo desde la última visita, sin embargo, no sería en el marco de una sanción.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

No observado. De existir se propone el desarrollo de actividades en forma diferida

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No se observado en el periodo

en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

No se observado en el periodo

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se observado en el periodo

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

No en el periodo observado

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No observado en el periodo

8. Señale aspectos favorables a considerar.

No es posible identificar aspectos relevantes

9. Señale aspectos negativos a considerar.

A opinión de la CISC, la Sección Juvenil trabaja con la lógica de la población penal adulta esto queda de manifiesto incluso en el lenguaje utilizado por los funcionarios.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda que el Jefe Técnico de la SSJJ imprima permanentemente el énfasis RPA en los funcionarios y equipo de trabajo. Se sugiere realizar reuniones de trabajo para encuadrar el trabajo bajo la lógica RPA, y acompañar los procesos de intervención para detectar nudos críticos a enfrentar.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

A diferencia de visitas anteriores, existen expedientes con información respecto de comité disciplinario.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

La unidad de salud del CP de La Serena cuenta con un registro de administración diaria de medicamentos suministrados a los adolescentes, el que después es registrado en cada ficha clínica que estos poseen. Se procede a entregar en la estación de enfermedades del módulo de adolescentes dos veces al día por parte del paramédico asignado, dejándose constancia que la labor de control efectivo del suministro de los medicamentos corresponde a Gendarmería de Chile. Si

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	No obs.
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

La unidad de salud del CP de La Serena cuenta con un registro de administración diaria de medicamentos suministrados a los adolescentes, el que después es registrado en cada ficha clínica que estos poseen. Se procede a entregar en la estación de enfermedades del módulo de adolescentes dos veces al día por parte del paramédico asignado, dejándose constancia que la labor de control efectivo del suministro de los medicamentos corresponde a Gendarmería de Chile

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

La unidad de salud funciona como un CESFAM (centro de atención primaria), por lo que trata patologías leves y tienen evaluaciones de odontología, traumatología, psiquiatría, pediatría y ginecología, por lo que, cualquier tipo de otra especialidad debes ser derivada al Hospital de La Serena. Esto es para la población carcelaria general y no existe prestación especial para adolescentes.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

La unidad de salud cuenta para toda la población general con 20 horas mensuales por contrato de concesión, en los hechos cuenta con 11 horas semanales. Si fuera de la jornada de atención se presenta alguna situación de urgencia, se procede a efectuar una contención y atención psicológica a la espera de la evaluación psiquiátrica que se realizará en cuanto sea posible agendar al día siguiente hábil y dentro de la atención a realizar por el especialista. En el caso que sea necesario, se trasladará al Hospital de La Serena

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existe una coordinación distinta a la que tendría cualquier módulo del penal con la unidad de salud

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Sí

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Al ingreso todo imputado o sentenciado debe ser sometido a una evaluación con el psiquiatra y psicólogo de la unidad de salud, a requerimiento del interno o por comunicaciones efectuadas por el psicólogo de la sección juvenil

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	No
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	No

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Esta información la maneja la unidad de salud

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

No hay salidas reportadas

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Dos jóvenes han recibido atención psiquiátrica, dos de medicina general, dos de nutricionista y una atención odontológica

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Solo una atención por rinitis alérgica

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No ha habido eventos en este período

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

En el caso de un intento o un evento, ya sea que se trate de una ideación suicida o un evento con fines meramente gananciales, la unidad de salud lo ingresa por 15 días con evaluación psiquiátrica y queda incorporado al plan de salud mental, por lo que recibe atención psiquiátrica cada 15 días

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No se produjeron en el periodo observado

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Solo uno de los jóvenes requiere atención psiquiátrica por derivación desde el sistema cerrado de SENAME, pero en las dos ocasiones a rechazado la atención especializada

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Las instalaciones de la unidad de salud se aprecian limpias y con el equipamiento suficiente para poder realizar la función que es llamada a desarrollar, se aprecia documentación ordenada y en buen estado.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

No existe una situación especial regulada en este punto respecto de adolescentes de la sección juvenil, pues se rigen por contrato de concesión

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En los procedimientos e instrumentos utilizados para efectuar evaluación de Salud Mental, no se aprecia un tamizaje en salud mental propiamente tal, o algún instrumento sobre riesgo suicida, por ejemplo.
Lo que se presenta más podría estar asociado a características de la personalidad, que puede ser una parte de una evaluación en salud mental más integral.
Instrumento IGI mide algunos componentes asociados a la salud mental, pero su finalidad es otra.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de no existir una real conexión u oferta entre salud, y la dupla en el tratamiento de Drogas

VII. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La educación formal recibida es a través de una modalidad no presencial, es decir, con exámenes libres, dado que la escuela del recinto no puede ser utilizada por jóvenes. Se imparten 3 tutorías por profesores de distintos ámbitos.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Bajo el mismo contexto dado que es modalidad de exámenes libres de acuerdo a los planes y programas vigentes al respectivo curso o nivel.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

Son 3 tutorías a cargo de gendarmería, en la que se dictan tutorías de matemáticas, Lenguaje y comunicación y Ciencias. El MINEDUC sólo tiene la obligación de evaluar los exámenes libres.

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

No hay egresados.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

Los talleres que se ofrecen son los siguientes: asociación de pares infractores, solución de problemas, comunicación efectiva, prevención selectiva, identidad delictual, desarrollo de valores, control emocional y habilidades sociales.

El medio de verificación es la asistencia

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

Quienes realizan las tutorías son la dupla psicosocial, es decir, se informa que los que intervienen en los talleres son un terapeuta ocupacional y psicólogo de GENCHI.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

Se informa que todos acceden a los talleres y tiene una medición personal según la planificación mensual del análisis de casos y la atención individual.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Todos asisten. Por la cantidad de jóvenes en la sección no hay necesidad de restringir por aforos (en la actualidad 4 jóvenes)

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Algunas de las dificultades radican el no contar con presupuesto para contratar a un psicopedagogo. Además, de la contratación de un monitor de arte y deportes.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Los talleres son realizados por los mismos profesionales, no hay incentivo extra al presupuesto en contexto de pandemia.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

Cuentan con un patio, pero sin instructores de deporte, poco uso del gimnasio. Esto deriva según el plan anual de la concesión en uso del espacio (revisar) taller de acondicionamiento físico una vez a la semana durante la jornada AM.

Se informa que antes de la pandemia se realizaban actividades culturales, CINE FORO, se conmemoraban fechas de índole familiar o mes del libro, etc

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Los jóvenes participan de todos los talleres, generalmente en grupos, sin embargo, se indica que se verifica previo los factores de riesgos asociados. Depende de la disposición de agenda de la biblioteca.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Producto del contexto de pandemia se suspendieron las actividades con redes externas

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

No se evidencia ninguna iniciativa destacable con medición cuantificable

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen talleres de Serigrafía, Comunicación efectiva, Ergoterapias, Competencias Laborales dentro del plan de intervención

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay modernización de los talleres. Falta de multidisciplinas de los profesionales que permita abordar otros temas, pocas instancias de evidenciar los nudos críticos de la SS.JJ juvenil en esta materia. No hay registro de evaluaciones de los talleres realizados ni del impacto en los planes de intervención.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Mayor atención social y contención, incorporar talleres de Educación Sexual y prevención ITS, Plan de reinserción social y vinculación con casas de estudios y /o OMIL de comunas de residencias
- Sería necesario observar el efecto que talleres basados en el enfoque de riesgo pudiesen generar en cuanto a identidades asociadas a lo delictual en jóvenes con una trayectoria persistente o asociada a delitos de alta gravedad. La literatura suele reconocer mayor valor a los modelos basados en el enfoque de los factores de riesgo respecto al inicio y/o la prevención de conductas infractoras, mientras que existe una creciente valoración del enfoque del desistimiento, para comprender el fenómeno de interrupción y cesación del comportamiento delictual.
(Detalle: los nombres de las cosas también dan cierto sentido. Qué se fomenta con el taller: Identidad delictual; ¿o asociación a pares infractores? o cómo lo comprenden o nombran los jóvenes?)
- Se recomienda buscar alternativas de capacitaciones o formación para el trabajo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observan las mismas deficiencias de periodos anteriores, sin perjuicio del trabajo efectuado por la dupla. Se mantiene la situación de falta de educación formal, solo por exámenes libre.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación, como casi todo lo demás, está a cargo de la concesionaria. Ante la consulta, se nos señala que no hay nutricionista disponible por la concesionaria, y la que trabaja en el penal, lo hace bajo sistema de teletrabajo. Hay un sistema basado en horarios de servicio de alimentación general, donde la sección juvenil son los primeros de la ruta. Hay un funcionario encargado de recibir la alimentación en cada módulo, y el registro lo llevan los conductores encargados del reparto. Hay 3 comidas y existe la posibilidad de contar con dietas especiales.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Como se señaló, no estaba la nutricionista. En todo caso, se señala que existe una minuta aprobada enviada desde Santiago. Se indica que existe una evaluación mensual y un test nutricional trimestral. Ante la pregunta, se señala que no existen jóvenes con necesidades nutricionales especiales en la sección juvenil.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, se informa que corresponde a 2400 calorías para la población común. Se nos indica que hay 3 regímenes. Común, liviano y diabético.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Sí, se exhibe registro que llevan los conductores y que aparece firmado por cada comida.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

No, como se señaló, existen 3 comidas y existiría la posibilidad de contar con más raciones en casos especiales.

6. Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

Sólo para los diabéticos. Se señala que, eventualmente, podría evaluarse por la nutricionista algún otro régimen especial.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se informa que las áreas de preparación de alimentos son sanitizadas, de acuerdo a un protocolo general. Se señala que, ante un caso COVID el interno es aislado y los utensilios son desinfectados. Como antecedente adicional, se nos hace un recorrido por las dependencias de la cocina del penal, donde podemos apreciar las áreas de preparación, limpieza y distribución de alimentos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Como se señaló, existe un protocolo general. Los alimentos son recibidos en áreas especiales

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Cocina limpia. Los jóvenes son los primeros en recibir la alimentación.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

La información nutricional fue escasa. Se nota poco manejo de los antecedentes nutricionales especiales.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Como la alimentación depende de la concesionaria, no hay observaciones ni recomendaciones.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación de la visita anterior, se requiere la asignación de un mínimo horas , de nutricionista que a su vez se enmarque el proceso de evaluación nutricional permanente.

IX FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

La sección no cuenta con oferta de tratamiento en drogas.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

- Gestora territorial Senda colabora en la aplicación de tamizaje en drogas a los jóvenes de la sección.
- Si el instrumento arroja indicadores de necesidad de derivación, esto sólo podría concretarse cuando el joven salga al medio libre.
- Sólo cuentan con prestaciones de carácter universal y selectivas, en el marco del plan anual de la concesionaria del recinto penal.
- Se ha solicitado la contratación de un técnico en rehabilitación del consumo para la sección.
- Se encuentran gestionando alumnos en práctica psicopedagogía y técnicos en rehabilitación del consumo.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

No cuentan con derivaciones.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

No observado

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se advierte un nivel incipiente de búsqueda de alternativas para brindar oferta sobre tratamiento de drogas.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

3 jóvenes con necesidad de atención por consumo sin atención especializada.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Establecer un área de trabajo enfocada al tratamiento del consumo, que mientras no posea personal especializado, pueda realizar intervenciones periódicas orientadas a la reducción del daño y/o motivacionales.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen las mismas observaciones previamente planteadas

X FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

Las visitas se efectúan los días miércoles por la tarde. Hay cámaras de vigilancia en el sector en que se realizan las visitas para proporcionar algo de privacidad.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Como se anticipó, la privacidad se facilita mediante vigilancia por cámaras. Hay un espacio común para la recepción de las visitas

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Hay un buzón en la entrada del módulo y que se revisa diariamente. Se señala que hay pocos reclamos y que las solicitudes se realizan de forma verbal

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Ya señalado en el punto N°3. Hay regularidad en el contacto, el cual depende de las necesidades de cada caso.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Se informa que la comunicación se efectúa de forma verbal.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

El espacio para la recepción de visitas parece adecuado.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa un riesgo eventual cuando exista un número mayor de internos o existan problemas graves entre ellos. Hay poca distancia entre las bancas destinadas a los internos y sus visitas

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aplicar segregación en el contexto de visitas cuando corresponda.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

En visitas anteriores se recomendó dar continuidad y resguardo al derecho de visita dentro de las posibilidades de la emergencia sanitaria. Se mantiene la observación dado que la situación de pandemia es dinámica.